

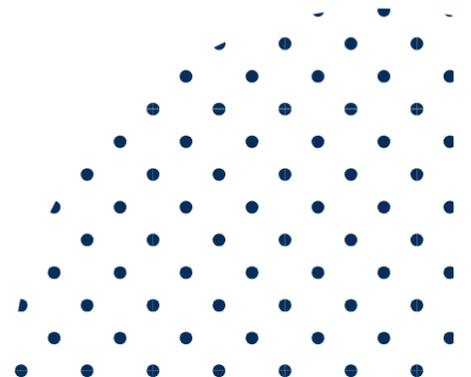
**MÁSTER EN ESTUDIOS
LATINOAMERICANOS.
CULTURA Y GESTIÓN**

PRÁCTICAS EXTERNAS

Guía para estudiantes 2024/2025



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



ÍNDICE

1	Presentación.....	3
2	Introducción a las prácticas.....	3
2.1	¿Qué debemos tener en cuenta?.....	3
2.2	Primeros pasos	3
3	Prácticas en territorio nacional	4
3.1	Alta en la Seguridad Social	4
3.2	Pasos a seguir para realizar las prácticas curriculares en territorio nacional	5
3.2.1	Antes de las prácticas	5
3.2.2	Durante las prácticas	5
3.2.3	Después de las prácticas.....	5
3.3	Prácticas de formación interna (PFI)	5
4	Prácticas en territorio internacional	6
4.1	ERASMUS+.....	6
4.1.1	Características.....	6
4.1.2	Antes de las prácticas	7
4.1.3	Durante las prácticas	7
4.1.4	Al finalizar las prácticas	7
4.2	Plan propio	8
4.2.1	Características.....	8
4.2.2	Condiciones.....	8
4.2.3	Sobre los tutores académicos.....	9
4.2.4	Documentación a presentar por parte de los estudiantes	10
4.2.5	Documentación a presentar tras la adjudicación	10
	PUNTOS IMPORTANTES.....	12
	CONTACTOS IMPORTANTES	13
	EMPRESAS / INSTITUCIONES COLABORADORAS EN AÑOS ANTERIORES.....	14

1 Presentación

Prácticas Externas es una asignatura de 6 créditos del Máster de Estudios Latinoamericanos que pertenece al itinerario de Gestión Cultural. Al formar parte del plan de estudios del máster se consideran **prácticas curriculares** lo que implica que son obligatorias y, por lo general, no remuneradas.

La coordinación de las prácticas cuenta con responsables institucionales que se encargan de diferentes tareas. El coordinador del máster, Ángel Esteban, los tutores académicos, Ana Ruiz y Miguel Ángel Sorroche y la coordinadora de prácticas, Tiffany Martínez. Además, contamos con el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP) de la Universidad de Granada como espacio en el que diferentes personas se encargarán de orientaros en los procesos de solicitud y en resolveros las dudas burocráticas.

En esta guía encontraréis los pasos a seguir para la realización de las prácticas, así como las fechas importantes para la solicitud de determinados programas y los datos de contacto de cada uno de los responsables de esta asignatura.

2 Introducción a las prácticas

2.1 ¿Qué debemos tener en cuenta?

- Las prácticas tienen una duración mínima de 150 horas.
- El período de realización es entre abril y junio.
 - Se señalan estas fechas como recomendables, porque evita que las prácticas coincidan con las clases. Sin embargo, pueden realizarse hasta septiembre de 2025.
- Las prácticas se pueden llevar a cabo tanto en instituciones públicas como privadas.

2.2 Primeros pasos

- **Elección del tutor/a académico/a.** Los tutores son Miguel Ángel Sorroche y Ana Ruiz. Podéis consultar sus CV en <https://masteres.ugr.es/estudios-latinoamericanos/docencia/practicas-externas>.

Tras decidir quién queréis que sea vuestro tutor, debéis enviarle un email para solicitar que os tutoricen.

- **Envío de documentación a la coordinadora de prácticas y a vuestro tutor académico.** Debéis enviar a ambos un email con vuestro CV actualizado y con la

ficha de datos que se os adjuntará en el correo en el que además se os enviará esta guía de prácticas.

- **Prácticas en territorio nacional o internacional.** Debéis valorar las diferentes posibilidades que se os ofrecen para la realización de las prácticas. En el momento en el que hayáis decidido si las queréis realizar en territorio nacional o internacional deberéis comunicárselo tanto a vuestro/a tutor/a académico/a como a la coordinadora de prácticas.

3 Prácticas en territorio nacional¹

3.1 Alta en la Seguridad Social

IMPORTANTE: Para la realización de prácticas curriculares en territorio nacional es imprescindible tener **número de la Seguridad Social**, porque el tiempo de prácticas ahora se cotiza.

Los pasos a seguir para obtener el número de la Seguridad Social los podéis encontrar en el siguiente documento:

<https://empleo.ugr.es/wp-content/uploads/2023/12/UGR-Manual-S.Social-Pract.-Curriculares.pdf>

Es importante que todos vuestros papeles estén en regla para poder solicitarlo y, además, deberéis tener completamente claras las fechas de inicio y fin de vuestras prácticas para ponerlas en vuestro Acceso Identificado. En caso de tener alguna duda, consulta o problema con este trámite, deberéis escribir a seguridadsocial@ugr.es.

Debido a que las prácticas curriculares en territorio nacional son cotizadas, nos encontramos con dos aspectos a tener en cuenta:

1. Los gastos relativos a la seguridad social serán pagados por la Universidad de Granada siempre que las prácticas sean curriculares y NO remuneradas.
2. Los gastos relativos a la seguridad social serán pagados por la empresa o institución de prácticas si son remuneradas.

Esto nos lleva al problema de que la mayoría de las empresas e instituciones sólo os aceptarán si las prácticas son NO remuneradas.

En el siguiente enlace podéis encontrar más información sobre las cuestiones generales del Alta en la Seguridad Social:

¹ <https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-curriculares/>

3.2 Pasos a seguir para realizar las prácticas curriculares en territorio nacional

3.2.1 Antes de las prácticas

1. Darse de alta como demandante en la plataforma ÍCARO.
2. Seleccionar las empresas en las que os interesa realizar vuestras prácticas.
3. Escribir a vuestro/a tutor/a académico/a para que os confirme que la empresa o institución en la que queréis realizar vuestras prácticas se adapta a vuestro perfil.
4. Escribir a la coordinadora de prácticas para que ella se ponga en contacto con la empresa o institución (en ningún caso serán los estudiantes los que contacten con las empresas para la realización de prácticas curriculares en territorio nacional).
5. Cuando la empresa o institución acepte al estudiante, la empresa creará una oferta nominativa para el estudiante en la plataforma ÍCARO. Tras la aceptación del estudiante, las prácticas podrán ser iniciadas.

3.2.2 Durante las prácticas

1. Deberéis realizar una memoria de prácticas que se entregará a vuestros tutores académicos para vuestra evaluación.
 - La extensión de la memoria es de entre 5 y 10 páginas.
 - Debe contener una breve descripción de las tareas realizadas y del aprendizaje adquirido por el alumno.

3.2.3 Después de las prácticas

1. Deberéis subir vuestra memoria de prácticas a la plataforma ÍCARO.
2. Deberéis completar el informe de valoración en la plataforma ÍCARO.
3. Deberéis recordar a vuestro tutor/a de empresa que es **NECESARIO** completar su informe de valoración en la plataforma ÍCARO.

3.3 Prácticas de formación interna (PFI)

Las PFI permiten la realización de prácticas **extracurriculares** en Centros, Departamentos, Grupos de investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión de la **Universidad de Granada**.

1. El proceso para seleccionar el lugar donde se realizarán las prácticas comenzará cuando se publiquen las plazas asociadas a los distintos grupos en la plataforma ÍCARO.
2. La elección del lugar donde desarrollar las prácticas a través de las PFI ha de ser consensuada con el tutor/a académico/a.
3. La selección de los estudiantes que ocuparán dichas plazas se realizará a través de un proceso de concurrencia competitiva.

*Al igual que en las prácticas curriculares, será necesario que los alumnos realicen la memoria de prácticas y se la entreguen a su tutor/a académico/a. Así mismo, la institución de acogida en las prácticas habrá de completar el informe de ÍCARO.

4 Prácticas en territorio internacional

Las prácticas en territorio internacional son todas **extracurriculares**. Sin embargo, la coordinación del máster las acepta y convalida como curriculares con el objetivo de que el alumnado pueda aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde la Universidad de Granada.

4.1 ERASMUS+

4.1.1 Características

- ❖ La duración de las prácticas es mínimo 2 meses y máximo 12 meses.
- ❖ El importe de las ayudas gira en torno a 300€, 350€ o 450€ dependiendo del país de destino (a consultar en las bases de la convocatoria ERASMUS+).
- ❖ **Es imprescindible que el alumnado contrate el seguro de responsabilidad civil, accidentes y cobertura sanitaria.**
- ❖ Es obligatoria la realización de una prueba lingüística (OLS) online del idioma de destino. Los resultados de la prueba lingüística no influyen en la concesión de la ayuda, pues sólo se busca recabar datos para evaluar la evolución en el idioma del país de recepción.
- ❖ Países adheridos al convenio: Bélgica, Rep. Checa, Dinamarca, Alemania, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido*, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumania, Eslovenia, Macedonia del Norte, Croacia, Serbia y Turquía.

4.1.2 Antes de las prácticas

- ❖ Es obligatorio asistir a una de las charlas organizadas por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP) de la Universidad de Granada. La inscripción se realizará a través del correo erasmuspracticas@ugr.es o del teléfono 958248075.
- ❖ Elegir la empresa o institución donde se quieren realizar las prácticas y comunicárselo al tutor/a académico/a y a la coordinadora de prácticas. Será la coordinadora de prácticas la que se ponga en contacto con la empresa o institución para evaluar la posibilidad de que el alumno lleve a cabo sus prácticas allí.
- ❖ Solicitud del programa ERASMUS+ a través de la pestaña “Prácticas ERASMUS+” en el Acceso Identificado de la Universidad de Granada.
- ❖ Tras contar con la empresa o institución donde realizar las prácticas:
 - Elaborar el plan de formación a realizar con el tutor/a académico/a que deberá estar consensuado con el tutor/a de la empresa y que quedará plasmado en el *Learning Agreement*.
- ❖ Documentación a presentar:
 - Carta de aceptación de la empresa o institución donde se realizarán las prácticas.
 - Carta de aceptación del tutor académico.

4.1.3 Durante las prácticas

1. Deberéis realizar una memoria de prácticas que se entregará a vuestros tutores académicos para vuestra evaluación.
 - La extensión de la memoria es de entre 5 y 10 páginas.
 - Debe contener una breve descripción de las tareas realizadas y del aprendizaje adquirido por el alumno.

4.1.4 Al finalizar las prácticas

1. Cumplimentar el informe final del estudiante (EU-Survey).
2. Entregar en el CPEP, en el plazo de **15 días**, el **certificado original de final de estancia**, firmado y sellado por el centro de destino.
3. Realizar la prueba de competencia lingüística (OLS).

Enlace a la convocatoria:

<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-internacionales/practicas-erasmus/>

4.2 Plan propio

4.2.1 Características

- ❖ La duración de las prácticas es mínimo 2 meses y máximo 4 meses. El tiempo de prácticas no podrá superar el curso académico en el que el alumno se encuentre matriculado.
- ❖ El importe de las ayudas es de 1000€ al mes (sujetos a IRPF). El pago se realizará en dos partes, una al inicio de las prácticas y otra al final.
- ❖ Es imprescindible estar en posesión de DNI o NIE. Se deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- ❖ Disponer de Certificado Digital Original.
- ❖ Las prácticas se realizarán de forma presencial en el país de destino. En ningún caso se autorizarán prácticas que se desarrollen de forma virtual o a distancia.
- ❖ Las prácticas se podrán realizar entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2025.
- ❖ El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 29 de noviembre de 2024.
- ❖ Criterios de selección:
 - **Nota media del expediente académico.** En el caso de los estudios de Grado la nota que se utilizará para la selección será la reflejada en el expediente de cada estudiante el día de inicio del plazo de solicitud. En el caso de estudios de Máster será la nota de acceso al mismo.
 - **Competencia lingüística.** Se valorará como mérito la competencia en lenguas distintas al español a partir de B1 según el siguiente baremo: B1: 0,5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos. El listado completo de certificados de idioma aceptados por la Universidad de Granada está disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>.
- ❖ Es obligatorio asistir a una de las charlas organizadas por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP) de la Universidad de Granada. La inscripción se realizará a través del correo erasmuspracticas@ugr.es o del teléfono 958248042.

4.2.2 Condiciones

- ❖ El estudiante deberá contactar con la entidad en la que desee realizar las prácticas y contar con su aprobación antes de iniciar la solicitud de prácticas a través de Sede Electrónica:

http://sl.ugr.es/CEP_Plan_Propio_Practicas_Internacionales

- ❖ Contratar a título personal un seguro de asistencia en viaje, responsabilidad civil, accidentes, defunción y cobertura básica sanitaria con cobertura para toda la estancia incluidos el viaje de ida y de vuelta.
- ❖ Facilitar al Centro de Empleo y Prácticas (CPEP) de la Universidad de Granada los datos de una persona de contacto para situaciones de emergencia de todo tipo.
- ❖ **Es necesario formalizar un convenio de prácticas entre la entidad y la Universidad de Granada. En todo caso, este convenio tiene que estar firmado antes de iniciar la movilidad.**
- ❖ En todo momento se deberán cumplir las condiciones que, en materia de prácticas y normativa laboral, tenga fijadas el país en el que se desarrolle la estancia práctica.
- ❖ El desplazamiento internacional para la realización de las prácticas estará sujeto a las restricciones de viaje existentes en el país de origen y en el de destino.
- ❖ Los estudiantes que se desplacen deberán inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación antes de iniciar el viaje (<https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>).

4.2.3 Sobre los tutores académicos

- ❖ Elaborar, junto al estudiante, un Plan de Formación, estableciendo una serie de objetivos a cumplir a lo largo de la realización de las prácticas. Este Plan se consensuará, además, con el tutor profesional de la entidad colaboradora, y quedará plasmado en la agenda en un apartado específico para tal fin.
- ❖ Realizar un seguimiento de las prácticas efectuadas por el estudiante.
- ❖ Verificar que realmente se han realizado las prácticas en las fechas establecidas y que se han cumplido los resultados de aprendizaje previstos en Plan de Formación. Proponer el reconocimiento académico de las prácticas realizadas, bien como créditos ECTS o bien en el Suplemento Europeo al Título.

4.2.4 Documentación a presentar por parte de los estudiantes

Una vez que el estudiante cuente con la respuesta favorable de la entidad colaboradora que se ha interesado por las prácticas, deberá hacer entrega de la siguiente documentación a través de Sede Electrónica:

http://sl.ugr.es/CEP_Plan_Propio_Practicas_Internacionales

- ❖ Solicitud de ayuda para realizar una estancia de movilidad internacional del programa Plan Propio de Prácticas Internacionales.
- ❖ Carta de motivación en la que conste la oportunidad e idoneidad del desarrollo de la práctica.
- ❖ Carta de idoneidad de las prácticas por parte del tutor de la UGR.
- ❖ Carta de aceptación por parte de la entidad (disponible en: sl.ugr.es/0dZw)
- ❖ Certificado o Diploma acreditativo de poseer la competencia lingüística de los recogidos en las “Tablas de certificados aceptados por la Universidad de Granada para la acreditación de lenguas extranjeras disponible en <https://internacional.ugr.es/pages/politica-linguistica/tabla>

4.2.5 Documentación a presentar tras la adjudicación

Quienes acepten una plaza adjudicada en la presente convocatoria adquirirán los siguientes compromisos de participación:

- ❖ Entregar a través de la Sede electrónica

(http://sl.ugr.es/CEP_Plan_Propio_Practicas_Internacionales)

la siguiente documentación dirigida al Centro de Empleo y Prácticas:

- Acreditación de la actividad que la entidad colaboradora realiza en el país de destino. En el caso de empresas, acreditación de la actividad económica que desarrollan, y en el caso de asociaciones o fundaciones, documento que acredite estar inscritas en el registro público del país.
- Acreditación de la representación legal de la entidad colaboradora por parte de la persona autorizada para firmar el convenio de prácticas, así como sus datos de contacto.
- Convenio y adenda debidamente cumplimentados y firmados antes del inicio de la movilidad. **Se deben cumplimentar y firmar 2 originales de convenio y 4 de adenda** (los documentos se pueden encontrar en la siguiente página:

<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-internacionales/plan-propio-de-practicas-transnacionales/>

- ❖ Gestionar su viaje e incorporarse a la entidad de acogida en la fecha prevista.
- ❖ **Remitir el certificado de llegada al Centro de Empleo y Prácticas a su llegada a la entidad de acogida.**
- ❖ **Certificado de Fin de Estancia una vez finalizada la estancia de prácticas.**
Este documento deberá estar firmado y sellado por la entidad de acogida.

Enlace a la convocatoria:

<https://empleo.ugr.es/wp-content/uploads/2024/07/Convocatoria-plan-propio-intenacionales-firmada-1.pdf>

PUNTOS IMPORTANTES

- ❖ En todas las modalidades de prácticas los primeros pasos son los mismos:
 - **Elección del tutor/a académico/a.** Los tutores son Miguel Ángel Sorroche y Ana Ruiz. Tras decidir quién queréis que sea vuestro tutor, debéis enviarle un email para solicitar que os tutoricen.
 - **Envío de documentación al tutor académico y a la coordinadora de prácticas.** Debéis enviar un email a ambos con vuestro CV actualizado y con la ficha de datos que se os adjuntará en el correo en el que además se os enviará esta guía de prácticas.
- ❖ El contacto con las instituciones o empresas de prácticas se realizarán siempre a través de la coordinadora de prácticas (a excepción de en las del Plan Propio).
- ❖ Los criterios para evaluar las prácticas son los siguientes:
 - La memoria realizada por el tutor de prácticas de la UGR (33%)
 - La memoria realizada por el tutor de prácticas de la empresa (34%)
 - La memoria realizada por el alumno de prácticas (33%)

Por tanto, la realización de la memoria por parte del alumno es obligatoria en todos los casos. Se recuerda que la memoria ha de tener entre 5 y 10 páginas y debe contener una breve descripción de las tareas realizadas y del aprendizaje adquirido por el alumno.

- ❖ La coordinadora de prácticas ha de estar al tanto de todos los pasos que se vayan dando en la realización de las prácticas. Así, se le deberá informar de la elección de tutor, de la elección de empresa (para que ella le escriba), de la fecha de inicio/fin prácticas, de la entrega de documentos (memoria, convenios, adendas, etc.).

CONTACTOS IMPORTANTES

- ❖ Ángel Esteban (**Coordinador del máster**): aesteban@ugr.es
- ❖ **Tutores académicos de la Universidad de Granada**
 - Miguel Ángel Sorroche: masc@ugr.es
 - Ana Ruiz: anarg@ugr.es
- ❖ Tiffany Martínez (**Coordinadora de prácticas**): tiffany@ugr.es
- ❖ **Prácticas curriculares (CPEP)**: practicas_master@ugr.es // 958246178 / 958248561
- ❖ **Prácticas extracurriculares (movilidad internacional)**:
erasmuspracticas@ugr.es // 958248075 (ERASMUS+) / 958248042 (Plan Propio)
- ❖ **Problemas con obtención del Número de la Seguridad Social**:
seguridadsocial@ugr.es

EMPRESAS / INSTITUCIONES COLABORADORAS EN AÑOS ANTERIORES²

1. Nacionales

- Biblioteca de Andalucía
- Cátedra de Patrimonio y Artesanía Centro Albayzín (UGR)
- Centro Cultural Caja Granada
- Centro José Guerrero
- Centro UNESCO de Andalucía
- Esdrújula Ediciones
- Filmoteca Andalucía (Córdoba)
- Instituto Confucio (UGR)
- La Raíz Espacio de Arte
- La Madraza (Centro de Cultura Contemporánea)
- Librería Praga
- Remiendo Teatro

2. Internacionales

- Biblioteca de la Universidad de Manizales (Colombia)
- Festival Internacional de Cine y las Artes Indígenas en Wallmapu (Chile)
- ICOMOS (Argentina)
- Instituto Cervantes (París-Milán-Berlín-Marrakech)
- Librería Bartleby & Co. (Berlín)

² Las instituciones y empresas que aquí aparecen son sólo algunas del total de empresas e instituciones con las que hemos trabajado en los últimos años. Cualquier institución o empresa (previa aprobación por vuestro/a tutor/a académico/a) puede ser un lugar aceptable para realizar vuestras prácticas. Es necesario que bien tengan ya un convenio con la UGR o que lo firmen.